



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 199-2015-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 31 de Agosto del 2015



VISTO:

El Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 011-2015, de fecha 27 de agosto del 2015, Expediente Nº 1763 de fecha 27 de agosto del 2015, el Memorando Nº 472-2015-UNAMAD-R, de fecha 25 de agosto del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 022-2015-UNAMAD-C.E.U, de fecha 25 de mayo del 2015, se proclama al Dr. Miguel Nicolás Peralta Rosario, como Rector de la UNAMAD; al Dr. Juan Huayllani Moscoso, como Vicerrector Académico de la UNAMAD; y al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito, como Vicerrector de Investigación de la UNAMAD, a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que le faculta la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto vigente de la UNAMAD;

Que, el artículo 8º numeral 8.4 de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, prescribe que la autonomía universitaria en el régimen administrativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria; en concordancia con el artículo 8º del Estatuto de la UNAMAD;

Que, mediante Oficio Nº 243-2015-UNAMAD-VRAC/DUA, de fecha 11 de agosto del 2015, la Mag. María Isabel Puma Camargo, Directora Universitaria de Admisión remite al Vicerrector Académico la relación de los ingresantes del proceso de admisión 2015-II, la misma que adjunta a 12 folios más un (1) CD en digital;

Que, mediante Oficio Nº 663-2015-UNAMAD-VRAC, de fecha 17 de agosto del 2015, el Vicerrector Académico de la UNAMAD, remite al Rector, relación de ingresantes del proceso de admisión 2015-II;

Que, bajo el amparo de los considerando precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 010-2015, de fecha 25 de agosto del 2015, ACORDÓ: APROBAR, la relación de ingresantes a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, correspondiente al Proceso de Admisión 2015-II, en todas las modalidades: Ordinario (Examen de Admisión 2015-II), Primera Oportunidad, Centro Pre-Universitario (CEPRE 2015-II y Dirigencia (Primeros Puestos, FENAMAD, Discapacitados, Deportistas Calificados, Traslados Internos, Traslados Externos, Graduados y Titulados); siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y de conformidad con la Ley Nº 30220, Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACORDÓ: APROBAR, la relación de ingresantes a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, correspondiente al Proceso de Admisión 2015-II, en todas las modalidades: Ordinario (Examen de Admisión 2015-II), Primera Oportunidad, Centro Pre-Universitario (CEPRE 2015-II y Dirigencia (Primeros Puestos, FENAMAD, Discapacitados, Deportistas Calificados, Traslados Internos, Traslados Externos, Graduados y Titulados).





**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**  
**"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"**  
**"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Nº 199-2015-UNAMAD-CU**

**Puerto Maldonado, 31 de Agosto del 2015**

**ARTÍCULO 2º: FELICITAR**, a los ingresantes a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, del Proceso de Admisión 2015-II, conforme a la relación que se detalla en el anexo, la misma que es parte integrante de la resolución.

**ARTÍCULO 3º: DISPONER**, que la Oficina General de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.:  
R  
VRAC  
VRI  
DUAL  
Decanaturas  
Jefaturas  
DUAA  
DUA  
CEPRE UNAMAD  
DUIYS  
MNPR/R  
LMAH/SG



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE  
MADRE DE DIOS  
  
Dr. MIGUEL NICOLAS PERALTA ROSARIO  
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE  
MADRE DE DIOS  
  
Dra. LUZ MARÍA ALMANZA GUAMÁN  
SECRETARIA GENERAL